

se realizará por el órgano plenario mediante sufragio universal, libre, directo y secreto.

9. Una vez finalizada la votación será elegida la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos. Se considerarán nulos los votos recaídos en las candidaturas no aprobadas, así como las papeletas dañadas, alteradas, que contengan frases o expresiones distintas de los nombres y cargos de las candidaturas proclamadas.

10. Los miembros de la candidatura que resulte elegida formarán la Junta de Gobierno, y tomarán posesión de dichos cargos en ese mismo acto cuyo mandato estará sujeto a lo indicado en los Estatutos Definitivos del Colegio aprobados.

#### Artículo 8. Notificaciones a la Administración.

El Acta de la Asamblea Colegial Constituyente, con el nombramiento de la Junta de Gobierno se remitirá a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### Disposición transitoria.

La inclusión en este Censo de los futuros miembros del Colegio no exonera del pago de la cuota de incorporación que se fije por la Junta de Gobierno, una vez aprobados los Estatutos Definitivos del Colegio.

#### Disposición final.

Los presentes Estatutos Provisionales entran en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

*ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación determinados puestos de trabajo declarados a extinguir.*

En la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la

Consejería de Gobernación aparecen incluidos determinados puestos que, por sus singulares características, se han declarado «a extinguir» mediante distintas disposiciones.

Entre ellos, actualmente, se encuentran desocupados y vacantes por inexistencia de titular los puestos de trabajo que se contienen en el Anexo a la presente Orden, por lo que procede su supresión en la relación de puestos de trabajo.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 5.3.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Supresión de puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan suprimidos de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Orden.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de enero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. RFIDP	C. Específico			Exp.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPLENIDOS

0761110 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 P PLD A P-01 ACM. PÚBLICA 20 XXXX 20.145,24 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. RFIDP	C. Específico			Exp.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA

ALMERIA

SUPLENIDOS

6780110 ADMINISTRATIVO-INSPERCCION CONSUMO..... 2 P PC C P-01 ACM. PÚBLICA 15 XXXX 7.647,84 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. RFIDP	C. Específico			Exp.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ

CADIZ

SUPLENIDOS

698510 ADMINISTRATIVO-INSPERCCION CONSUMO..... 2 P PC C P-01 ACM. PÚBLICA 15 XXXX 7.647,84 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2